



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FADA-UNA) Y TECHO PARAGUAY.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2023
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2247 del 20/04/2023 del Recurrente DARIO ZAVAN, Director de Formación y Voluntariado TECHO - Paraguay, por el cual pone a consideración prolongar el periodo de vigencia del Convenio Marco de colaboración entre la FADA – UNA y TECHO Paraguay, firmado en fecha 27 de abril de 2021, con vigencia por dos años desde su suscripción.-

En el documento citado contempla el trabajo en colaboración de ambas instituciones, y es de interés poder trabajar de forma articulada con la Oficina de Proyectos y los asentamientos en proceso de mejoramiento de su hábitat, poder acercar a sus alumnos a la necesidad que viven comunidades en materia de asesoramiento técnico y construcción de viviendas de emergencia. Desde TECHO creen de vital importancia el involucramiento de los estudiantes universitarios con la realidad social del país y sabemos que la FADA persigue los mismos objetivos.-

Este pedido lo hacen debido a que tienen construcciones donde quieren involucrar a los alumnos de FADA, y por ello solicitan la consideración de enmarcarnos en un trabajo a lo largo del 2023 considerando el convenio ya firmado o celebrar otro en caso que se requiera.-

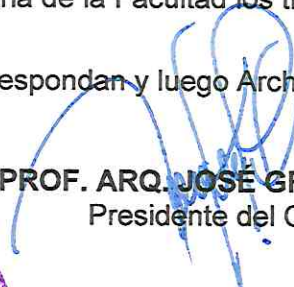
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción de la extensión del periodo de vigencia del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA-UNA) y TECHO Paraguay.-

Art. 2º: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

